



INFORME INDIVIDUAL

**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE COATZACOALCOS**

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	61
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	64
3. GESTIÓN FINANCIERA	66
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	66
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	66
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	71
4.1. Ingresos y Egresos.....	71
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	72
5.1. Observaciones	72
5.2. Recomendaciones.....	93
5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	94
5.4. Dictamen	94

ORIGINAL ORFIS

1. PREÁMBULO

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2020 del Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables; y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 se efectuó de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías 2021 correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se determinó efectuar al Ente Fiscalizable una auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo subsecuente Ley de Fiscalización), en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, lo cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los

criterios señalados en el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El proceso de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior e inicia éste con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116, fracción II, párrafo sexto.

- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracción XXIX.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aplicables a la Cuenta Pública 2020**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 094 de fecha 8 de marzo del 2021.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 20 de marzo al 30 de septiembre de 2021, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 112 de fecha 19 de marzo del 2021.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance: financiera-presupuestal.

MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$187,922,671.00	\$142,660,063.00
Muestra Auditada	123,800,897.96	105,887,910.70
Representatividad de la muestra	65.88%	74.22%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y papeles de trabajo de auditoría.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Dichas normas exigen que se cumplan los requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material, y que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo con las bases contables utilizadas, así como de conformidad con las disposiciones vigentes para el ejercicio 2020.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2020, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.

- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado, en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, establece regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL ORFIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 2: Ingresos y Egresos

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$30,072,020.00	\$30,861,597.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	68,638,297.00	157,061,074.00
TOTAL DE INGRESOS	\$98,710,317.00	\$187,922,671.00

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$59,685,474.00	\$114,362,806.00
Materiales y Suministros	17,200,622.00	4,262,886.00
Servicios Generales	13,699,541.00	23,258,431.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	417,480.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,124,680.00	358,460.00
TOTAL DE EGRESOS	\$98,710,317.00	\$142,660,063.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	15	3
TOTAL	15	3

5.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

CUENTAS POR COBRAR

Observación Número: FP-041/2020/003 ADM

Derivado de la revisión al rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, por concepto de ministraciones pendientes de entregar del Gobierno Federal y Estatal, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$130,288,762.83, como hecho posterior durante el ejercicio 2021, el Instituto recuperó y/o depuró \$1,376,287.00, resultando un importe de \$128,912,475.83, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de la integración por antigüedad de saldos y las acciones realizadas continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importe Recuperado y/o Depurado como Hecho Posterior (Solventación)	Importe Pendiente de Recuperar y/o Depurar (Después de Solventación)
1-1-2-2-0005-0001	Tesorería de la Federación 2011 y anteri	\$115,445.49	\$0.00	\$115,445.49
1-1-2-2-0005-0002	Tesorería de la Federación	2,035,298.00	2,035,298.00	0.00
1-1-2-2-0006-0001	Secretaría de Finanzas y Planeación 2011	128,591,198.12	0.00	128,591,198.12
1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación	-453,178.78	-659,011.00	205,832.22
Total		\$130,288,762.83	\$1,376,287.00	\$128,912,475.83

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XXV, 257 y 258, fracción V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-041/2020/004 ADM

Derivado de la revisión a las Cuentas por Cobrar del Instituto, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$2,890,177.95, como hecho posterior al mes de mayo del ejercicio 2021, el Instituto recuperó y/o depuró \$893,960.68, resultando un importe por \$1,996,217.27, del cual no proporcionaron evidencia de la integración por antigüedad de saldos y aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones realizadas continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importe Recuperado en Hecho Posterior	Importe Pendiente de Recuperar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2020
1-1-2-2-0001-0005	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y	\$901,857.00	\$893,960.68	\$7,896.32
1-1-2-3-0001-0001	Sujetos a Comprobar Gto Corriente	1,639,602.39	0.00	1,639,602.39
1-1-2-3-0001-0004	Deudores Diversos Varios	342,231.58	0.00	342,231.58
1-1-2-4-0001-0001	Impuestos por cobrar/ Subsidio al Empleo	6,486.98	0.00	6,486.98
Totales		\$2,890,177.95	\$893,960.68	\$1,996,217.27

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-041/2020/005 ADM

Derivado de la revisión al rubro de Cuentas por Cobrar del Instituto al 31 de diciembre de 2020, se identificaron registros contables por un importe de \$642,679.60, de los cuales no proporcionaron la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones que dieron origen al reconocimiento de los derechos de cobro, de los que se detallan a continuación:

Póliza	Fecha	Cuenta contable	Concepto	Importe
4228	30/04/2020	1-1-2-3-0001-0004	Pm-10487 Comp. C.P. Adriana Sánchez Viveros.	\$15,943.65
12337	31/12/2020	1-1-2-3-0001-0001	Reporte de Saldos de sujetos a comprobar 2020.	626,735.95
Total				\$642,679.60

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 257 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Observación Número: FP-041/2020/006 ADM

Derivado de la revisión a los rubros de “Bienes Muebles” y “Activos Intangibles”, correspondiente a la revisión física del Inventario al 31 de diciembre de 2020, el Instituto no presentó evidencia documental del acta circunstanciada o documento anual en el cual se identifique el número de bienes inventariados, sobrantes, transferencias, ajustes contables resultantes y números de inventario, así como de los papeles de trabajo generados durante el levantamiento físico del inventario, como parte del acta circunstanciada; incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III, XVIII, XXXIV, XXXV y XLI y 257 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado con Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; y Reglas B1, B9 y B11 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUENTAS POR PAGAR

Observación Número: FP-041/2020/007 ADM

Derivado de la revisión a las Cuentas por Pagar por concepto de Retenciones y Contribuciones, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$27,918,532.55, como hecho posterior al mes de enero del ejercicio 2021, el Instituto liquidó y/o depuró \$5,946,061.16, resultando un importe por \$21,972,471.39, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de la integración por antigüedad de saldos y de las acciones realizadas continúa pendiente su liquidación y/o depuración, lo que podría generar un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, recargos y multas por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importe Liquidado y/o Depurado en Hecho Posterior	Importe Pendiente de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2020
2-1-1-1-0004-0001	Seguridad Social y Seguros por Pagar a C	\$2,006,520.74	\$2,006,520.74	\$0.00
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios	16,635,183.15	2,392,187.00	14,242,996.15
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto Retenido Sobre Honorarios	432,551.44	42,839.00	389,712.44
2-1-1-7-0001-0011	IVA Retenido	1,602.25	0.00	1,602.25
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social	267,203.66	178,936.22	88,267.44
2-1-1-7-0002-0010	Descuentos por Prestamos INFONAVIT	989,556.30	917,898.20	71,658.10
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Deriven	7,585,915.01	407,680.00	7,178,235.01
Totales		\$27,918,532.55	\$5,946,061.16	\$21,972,471.39

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 35, 36, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 y 106 penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 39 y 40-A de la Ley del Seguro Social; 29, fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1-A y 5-D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 101, 102, 176, 186, fracciones XXIV y XXV, 257, 258 último párrafo, y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-041/2020/008 ADM

Derivado de la revisión de las Cuentas por Pagar, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por \$2,321,790.42, como hecho posterior al mes de junio del ejercicio 2021, el Instituto liquidó y/o depuró \$1,622,128.97, resultando un importe por \$699,661.45, del cual aun cuando proporcionaron

evidencia de la integración por antigüedad de saldos y de las acciones realizadas continúa pendiente su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Importe Liquidado y/o Depurado como Hecho Posterior	Importe Pendiente de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2020
2-1-1-1-0001-0001	Remuneraciones Por Pagar al Personal de	\$366,986.61	\$366,986.61	\$0.00
2-1-1-1-0005-0001	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,406,449.86	1,025,607.60	380,842.26
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por Adquisición de Bienes y Contra	198,012.23	179,533.91	18,478.32
2-1-1-5-0006-0001	Ayudas Sociales	190,005.16	0.00	190,005.16
2-1-1-7-0004-0001	Cuota Sindical S.U.T.I.T.S.C.O	108,021.95	33,356.63	74,665.32
2-1-1-7-0004-0044	ITESCO	17,747.26	16,644.22	1,103.04
2-1-1-7-0009-0005	Pensión Alimenticia Personal Federal	34,567.35	0.00	34,567.35
Totales		\$2,321,790.42	\$1,622,128.97	\$699,661.45

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 35, 36, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XXIV y XXV, 257, 258 último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-041/2020/009 ADM

Derivado de la revisión al rubro de Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2020 y de la revisión de las pólizas muestra, el Instituto no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones que dieron origen al reconocimiento de las obligaciones por adeudos, así como de las cancelaciones y/o depuraciones, de los que se detallan a continuación:

Póliza	Fecha	Cuenta contable	Concepto	Cargo
4228	30/04/2020	2-1-1-9-0009-0001	Pm-10487 Comprobación C.P. Adriana Sánchez Viveros.	15,943.65
4225	30/04/2020	2-1-1-9-0009-0001	Pm-5359 Dic Comprobación Dr. Bulmaro Salazar.	8,283.01
4224	30/04/2020	2-1-1-9-0009-0001	Pm-7373 Dic Comprobación Dr. Bulmaro Salazar.	9,152.35
Total				\$33,379.01

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 257 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PATRIMONIO

Observación Número: FP-041/2020/010 ADM

Derivado de la revisión al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores del Instituto al 31 de diciembre de 2020, se identificaron registros contables de los cuales no proporcionaron la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones que dieron origen al reconocimiento de dichas operaciones; además, de la autorización correspondiente de la H. Junta Directiva y de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el uso de economías, como se detalla a continuación:

Póliza	Fecha	Concepto	Cargo	Abono
1215	10/01/2020	Reembolso por depósito erróneo	\$148,247.00	\$0.00
4221	30/04/2020	PM-9359 Dic. Despacho Domínguez 2019.	0.00	1,110.00
4226	30/04/2020	Comp. Sc400573 Aurelio Hegler.	0.00	1,246.00
4228	30/04/2020	PM-10487 Comp. C.P. Adriana Sánchez Viveros.	0.00	15,943.65
4223	30/04/2020	PM-2342 Dic. Comp. Dr. Bulmaro Salazar.	0.00	3,110.99
4227	30/04/2020	Comp. SC 400277 Dic. Despacho Domínguez.	0.00	1,993.00
4222	30/04/2020	PM-12507 Dic. Comp. Aurelio Hegler Alejandro.	0.00	2,235.80
4226	30/04/2020	Comp. Sc400485 Aurelio Hegler.	0.00	536.2
4226	30/04/2020	Comp. Sc400315 Aurelio Hegler.	0.00	881.38
4220	30/04/2020	PM-12513 Dic. Compra Dr. Bulmaro Hernández.	0.00	12,622.36
4223	30/04/2020	PM-3319 Dic. Compra Dr. Bulmaro Salazar.	0.00	71.00
4227	30/04/2020	Comp. Sc 400256 Dic. Despacho Domínguez.	0.00	2,683.49
4226	30/04/2020	Comp. Sc400231 Aurelio Hegler.	0.00	1,364.21
4222	30/04/2020	Pm-12512 Dic. Comp Aurelio Hegler Alejandro.	0.00	8,374.10
4224	30/04/2020	PM-7373 Dic. Comp. Dr. Bulmaro Salazar.	0.00	9,152.35
4225	30/04/2020	PM-5359 Dic. Compra Dr. Bulmaro Salazar.	0.00	2,146.94
4221	30/04/2020	PM-12468 Despacho Domínguez 2019.	0.00	1,903.29
4225	30/04/2020	PM-5359 Dic. Compra Dr. Bulmaro Salazar.	0.00	8,283.01
4226	30/04/2020	Comp. Sc400485 Aurelio Hegler.	0.00	2,395.01
4224	30/04/2020	Pm-8288 Dic. Compa Dr. Bulmaro Salazar.	0.00	1,355.31
4220	30/04/2020	Pm-12438 Dic. Compra Dr. Bulmaro Hernández.	0.00	9,942.38
4227	30/04/2020	Comp. Sc 400234 Dic. Despacho Domínguez.	0.00	2,236.75
6213	10/06/2020	Uso de Disponibilidades pago IMSS Dictamen.	1,068,254.09	0.00
7215	31/07/2020	Uso de Disp. para reconocimiento viatico 2019 P-12496.	846.00	0.00
7218	31/07/2020	Uso de Disponibilidad para el reconocimiento de Honorarios 2019.	437,241.88	0.00
7216	31/07/2020	Uso de Disponibilidad para reconocimiento del adeudo pagado P-12487.	74,160.00	0.00
8219	19/08/2020	Uso De Disp. Reconocimiento pago acts. Cívicas Oct. 2019 P-10433 P-104.	9,860.00	0.00
8252	21/08/2020	Uso de Disponibilidad reconocimiento pago Oct. P-10481.	263.00	0.00

Póliza	Fecha	Concepto	Cargo	Abono
8252	21/08/2020	Uso de Disponibilidad reconocimiento pago Oct. P-10481.	3,964.62	0.00
8268	25/08/2020	Uso de Disponibilidad reconocimiento Comp. Dic. 2019 P-12472.	2,583.00	0.00
9252	24/09/2020	Uso de Disp. reconocimiento pago Dic.-2019 P-12449.	4,115.16	0.00
9249	24/09/2020	Uso de Disponibilidad reconocimiento pago Oct. 2019 P-10481.	5,286.17	0.00
11222	18/11/2020	Uso de Disp. reconocimiento Sc 400659 Nov. 2019.	4,209.64	0.00
11282	30/11/2020	Uso de Disp. reconocimiento Sc 400374 Ago. 2019.	6,800.00	0.00
12263	02/12/2020	Uso de Disponibilidades reconocimiento Comp. Dic. 2019 Pm 12466.	16,800.00	0.00
12291	03/12/2020	Cancelación de provisión 2019 Pm 4226.	6,422.80	0.00
12292	03/12/2020	Cancelación de provisión 2019 Pm 4228.	15,943.65	0.00
12290	03/12/2020	Ajuste por cancelación de provisión 2019 Pm 4222.	10,609.90	0.00
12293	03/12/2020	Ajuste cancelación de provisión 2019.	3,013.29	0.00
12288	03/12/2020	Ajuste cancelación de acreedores provisionados Pm 4224.	10,507.66	0.00
12289	03/12/2020	Ajuste cancelación de acreedores Pm 4225.	10,429.95	0.00
12287	03/12/2020	Ajuste corrección de acreedores Pm 4223.	3,181.99	0.00
12296	03/12/2020	Ajuste por cancelación Pd 001502 Nov. 2019.	5,979.52	0.00
12297	03/12/2020	Ajuste por cancelación Pd 1443 Nov. 2019.	6,000.00	0.00
12286	03/12/2020	Ajuste cancelación de provisión acreedores 2019 Pm 4220.	22,564.74	0.00
12285	03/12/2020	Ajuste cancelación de provisión de acreedores Pm 4227.	6,913.24	0.00
12339	31/12/2020	Uso de Disponibilidades	938,558.67	0.00
12338	31/12/2020	Ajuste pasivos no reconocimiento ejercicio 2019 sin soporte.	0.00	1,170,709.86
Totales			2,822,755.97	1,260,297.08

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XI, XVIII y XXVI, 191, 257 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36 y 39 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

SERVICIOS PERSONALES

Observación Número: FP-041/2020/012 DAÑ

Derivado de la revisión a las obligaciones fiscales federales y estatales, se detectó que el Instituto realizó el entero de contribuciones a su cargo de forma extemporánea, lo que generó pagos por conceptos de actualizaciones y recargos por la cantidad de \$897,768.68, como hecho posterior al mes de agosto del ejercicio 2021, el Instituto reintegró un importe de \$133,541.00, resultando un importe pendiente de reintegrar por \$764,227.68, como se detalla a continuación:

Concepto de la Contribución	Periodo	Fecha en que se Debió Pagar	Fecha de Pago	Actualizaciones	Recargos	Total
ISR Retenciones por salarios	Enero 2020	17/02/2020	24/04/2020	\$4,880.00	\$59,990.00	\$64,870.00
ISR Retenciones por salarios	Febrero 2020	17/03/2020	19/08/2020	4,587.00	79,739.00	84,326.00
ISR Retenciones por salarios	Marzo 2020	17/04/2020	24/04/2020	0.00	6,787.00	6,787.00
ISR Retenciones por salarios	Abril 2020	17/05/2020	26/08/2020	19,211.00	72,173.00	91,384.00
ISR Retenciones por salarios	Mayo 2020	17/06/2020	30/09/2020	13,848.00	51,705.00	65,553.00
ISR Retenciones por salarios	Junio 2020	17/07/2020	13/10/2020	11,023.00	51,284.00	62,307.00
ISR Retenciones por salarios	Julio 2020	17/08/2020	13/10/2020	5,211.00	37,299.00	42,510.00
ISR Retenciones por salarios	Agosto 2020	17/09/2020	13/10/2020	1,841.00	24,653.00	26,494.00
ISR Retenciones Servicios Profesionales	Enero 2020	17/02/2020	24/04/2020	99.00	1,222.00	1,321.00
ISR Retenciones Servicios Profesionales	Febrero 2020	17/03/2020	19/08/2020	148.00	2,580.00	2,728.00
ISR Retenciones Servicios Profesionales	Marzo 2020	17/04/2020	24/04/2020	0.00	411.00	411.00
ISR Retenciones Servicios Profesionales	Abril 2020	17/05/2020	26/08/2020	464.00	1,743.00	2,207.00
ISR Retenciones Servicios Profesionales	Mayo 2020	17/06/2020	30/09/2020	465.00	1,738.00	2,203.00
ISR Retenciones Servicios Profesionales	Junio 2020	17/07/2020	13/10/2020	183.00	853.00	1,036.00
SR Retenciones Servicios Profesionales	Julio 2020	17/08/2020	13/10/2020	52.00	375.00	427.00
ISR Retenciones Servicios Profesionales	Agosto 2020	17/09/2020	13/10/2020	21.00	280.00	301.00
Cuotas IMSS	Enero 2020	17/02/2020	19/02/2020	0.00	8,776.33	8,776.33
Cuotas IMSS	Febrero 2020	17/03/2020	27/03/2020	0.00	8,172.85	8,172.85
Cuotas IMSS	Abril 2020	17/05/2020	26/05/2020	0.00	8,909.49	8,909.49
Cuotas Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	Primer Bimestre 2020	17/03/2020	27/03/2020	0.00	12,971.59	12,971.59
Cuotas Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	Segundo Bimestre 2020	17/05/2020	26/05/2020	0.00	13,446.19	13,446.19
Cuotas INFONAVIT	Primer bimestre 2020	17/03/2020	07/05/2020	0.00	44,532.06	44,532.06
Cuotas INFONAVIT	Tercer Bimestre 2020	17/07/2020	14/08/2020	0.00	23,874.38	23,874.38
Cuotas INFONAVIT	Quinto Bimestre 2020	17/11/2020	19/11/2020	0.00	23,736.05	23,736.05
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Octubre 2019	17/11/2019	18/08/2020	7,899.24	39,016.49	46,915.73
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Noviembre 2019	17/12/2019	18/08/2020	4,424.13	30,610.20	35,034.33

Concepto de la Contribución	Periodo	Fecha en que se Debíó Pagar	Fecha de Pago	Actualizaciones	Recargos	Total
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Diciembre 2019	17/01/2020	18/08/2020	5,357.67	40,179.19	45,536.86
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Enero 2020	17/02/2020	15/10/2020	2,866.53	22,394.25	25,260.78
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Febrero 2020	17/03/2020	05/12/2020	3,094.42	24,153.37	27,247.79
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Marzo 2020	17/04/2020	05/12/2020	3,297.75	22,259.28	25,557.03
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Abril 2020	17/05/2020	05/12/2020	6,739.24	25,536.42	32,275.66
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Mayo 2020	14/06/2020	05/12/2020	4,338.83	16,264.29	20,603.12
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Junio 2020	14/07/2020	05/12/2020	3,382.01	13,603.72	16,985.73
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Julio 2020	17/08/2020	05/12/2020	2,183.61	10,782.77	12,966.38
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Agosto 2020	17/09/2020	05/12/2020	1,503.45	8,121.87	9,625.32
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	Octubre 2020	17/11/2020	04/12/2020	0.00	476.01	476.01
Total				\$107,119.88	\$790,648.80	\$897,768.68
Reintegros realizados en el ejercicio 2021						\$133,541.00
Importe pendiente de reintegrar						\$764,227.68

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 y 106 penúltimo y último párrafo de la Ley de Impuesto sobre la Renta; 39 y 40-A de la Ley del Seguro Social; 29, fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 101, 102, 176, 186, fracciones III, XI y XLI, y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-041/2020/013 DAÑ

Derivado de la revisión a la muestra seleccionada correspondiente al gasto ejercido del capítulo 1000 “Servicios Personales”, se detectó una diferencia de \$8,837,898.21 entre los pagos efectuados por concepto de remuneraciones salariales y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDIs) de nóminas, como se detalla a continuación:

Mes	Concepto	Transferencia/Cheque			CFDIs de Nóminas (Neto)	Diferencia
		Fecha	Cuenta Bancaria	Importe		
Enero	Laudo Licinia Poetilia Herbert Carrillo.	10/01/2020	BBVA Bancomer 0110404985	\$18,141.71	\$0.00	\$18,141.71
Enero	Estímulo Docente 2019	01/02/2020	BBVA Bancomer 0110404969	49,392.65	0.00	49,392.65
Enero	Finiquitos Enero 2020	14/01/2020 15/01/2020 16/01/2020 17/01/2020 24/01/2020 28/01/2020 29/01/2020	BBVA Bancomer 0110404969	572,017.03	0.00	572,017.03
Enero	Finiquito Administrativos 2020					
Subtotal Enero 2020				\$639,551.39	\$0.00	\$639,551.39
Marzo	Estímulo Docente Febrero 2020	29/02/2020 02/03/2020	BBVA Bancomer 0110404977	\$98,146.44	\$0.00	\$98,146.44
Marzo	Nómina Docentes Primera Quincena de Marzo 2020	13/03/2020	BBVA Bancomer 0110404977	2,338,385.39	1,369,547.68	968,837.71
Marzo	Nómina Administrativos Primera Quincena de Marzo 2020				0.00	
Marzo	Nómina Docentes Segunda Quincena de Marzo 2020	27/03/2020	BBVA Bancomer 0110404977	2,408,375.42	1,475,038.19	285,840.31
Marzo	Nómina Administrativos Segunda Quincena de Marzo 2020				647,496.92	
Subtotal Marzo 2020				\$4,844,907.25	\$3,492,082.79	\$1,352,824.46
Abril	Finiquito Miriam Michel Quintana Ivens	18/02/2020	BBVA Bancomer 0110404977	\$13,220.86	\$0.00	\$13,220.86
Abril	Finiquito Illiana Melissa Delgadillo	18/02/2020	BBVA Bancomer 0110404977	13,220.86	0.00	13,220.86
Abril	Nómina Docentes Primera Quincena de Abril 2020	14/04/2020	BBVA Bancomer 0110404977	2,232,589.77	1,171,831.32	530,762.98
Abril	Nómina Administrativos. Primera Quincena de Abril 2020				529,995.47	
Subtotal Abril 2020				\$2,259,031.49	\$1,701,826.79	\$557,204.70

Mes	Concepto	Transferencia/Cheque			CFDIs de Nóminas (Neto)	Diferencia
		Fecha	Cuenta Bancaria	Importe		
Mayo	Finiquito César Omar Toledo Pérez.	18/02/2020	BBVA Bancomer 0110404977	\$13,220.86	\$0.00	\$13,220.86
Mayo	Nómina Docentes Primera Quincena de Mayo 2020	15/05/2020	BBVA Bancomer 0110404977	2,398,808.17	1,376,978.85	473,687.76
Mayo	Nómina Administrativos Primera Quincena de Mayo 2020				548,141.56	
Mayo	Nómina Docentes Segunda Quincena de Mayo 2020	29/05/2020	BBVA Bancomer 0110404977	2,445,661.55	1,418,816.48	304,073.68
Mayo	Nómina Administrativos Segunda Quincena de Mayo 2020				722,771.39	
Subtotal Mayo 2020				\$4,857,690.58	\$4,066,708.28	\$790,982.30
Julio	Finiquitos Docentes Julio 2020	15/07/2020	BBVA Bancomer 0110404977	\$276,425.23	\$0.00	\$276,425.23
Julio	Nómina Docentes Primera Quincena de Julio 2020	15/07/2020	BBVA Bancomer 0110404977	2,167,696.68	1,461,572.86	21,840.64
Julio	Nómina Administrativos Primera Quincena de Julio 2020				684,283.18	
Julio	Nómina Docentes Segunda Quincena de Julio 2020	31/07/2020	BBVA Bancomer 0110404977	2,115,954.88	1,414,801.07	696,147.99
Julio	Nómina Administrativos Segunda Quincena de Julio 2020				5,005.82	
Subtotal Julio 2020				\$4,560,076.79	\$3,565,662.93	\$994,413.86
Octubre	Complemento de sueldos	12/10/2020 15/10/2020	BBVA Bancomer 0110404977	\$45,116.09	\$0.00	\$45,116.09
Octubre	Nómina Docentes Retroactivo	30/10/2020	BBVA Bancomer 0110404977	1,275,916.58	891,960.11	109,471.28
Octubre	Nómina Administrativos Retroactivo				274,485.19	
Octubre	Prima de Antigüedad Docentes	30/10/2020	BBVA Bancomer 0110404977	669,320.54	445,781.09	98,552.19
Octubre	Prima de Antigüedad Administrativos				124,987.26	
Octubre	Finiquito Albanelly Soto Quintero	13/10/2020	BBVA Bancomer 0110404977	31,601.35	0.00	31,601.35
Octubre	Nómina Docentes Primera Quincena de Octubre 2020	15/10/2020	BBVA Bancomer 0110404977	2,153,718.17	1,385,796.10	13,742.94
Octubre	Nómina Administrativos Primera Quincena de Octubre 2020				754,179.13	
Subtotal Octubre 2020				\$4,175,672.73	\$3,877,188.88	\$298,483.85
Noviembre	Finiquito Dyana Katheryn Mijangos Sandoval	03/11/2020	BBVA Bancomer 0110404977	\$36,495.64	\$0.00	\$36,495.64
Subtotal Noviembre 2020				\$36,495.64	\$0.00	\$36,495.64

Mes	Concepto	Transferencia/Cheque			CFDIs de Nóminas (Neto)	Diferencia
		Fecha	Cuenta Bancaria	Importe		
Diciembre	Finiquito Eloina Téllez Cortez	19/11/2020	BBVA Bancomer 0110404977	\$31,703.19	\$0.00	\$31,703.19
Diciembre	Estímulo Docente Diciembre 2020	17/12/2020	BBVA Bancomer 0110404977	779,884.80	0.00	779,884.80
Diciembre	Aguinaldo Segunda Parte Docentes	05/01/2021	BBVA Bancomer 0110404977	3,356,354.02	0.00	3,356,354.02
Diciembre	Aguinaldo Segunda Parte Administrativos					
Subtotal Diciembre 2020				\$4,167,942.01	\$0.00	\$4,167,942.01
Totales				\$25,541,367.88	\$16,703,469.67	\$8,837,898.21

* La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 186, fracción XVIII, 257, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numeral 2.7.5.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2019.

MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

Observación Número: FP-041/2020/014 DAÑ

Derivado de la revisión a los egresos de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" realizados por el Instituto durante el ejercicio 2020, se detectaron registros contables cuyas erogaciones carecen de la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$540,207.02, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante e Inconsistencias:

- a) Solicitud - Comprobación de recursos debidamente firmada.
- b) Notas de entrada al almacén y/o recepción del área correspondiente.
- c) Salidas de almacén debidamente requisitadas y recibidas por el área usuaria.
- d) Listados firmados por el personal y/o alumnado.
- e) Diplomas y/o constancias de participación en congresos y convenciones.
- f) Reporte fotográfico.
- g) Evidencia de los servicios prestados y/o trabajos realizados por los servicios contratados.
- h) Bitácoras por consumo de combustible, que comprueben que se realizan en las unidades y/o bienes propiedad del Instituto.
- i) Comprobante Fiscal Digital por Internet.

- j) Autorización de la H. Junta Directiva y de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).
- l) Solicitud de pago con firmas de autorización.
- m) Procedimiento de contratación.
- n) Contrato.
- o) Resguardo.

Tip o	Orden	Partida Especifica	Fecha	Nombre/Proveedor	Concepto	Importe	Documentación faltante o Inconsistencias
PD	93/001	33400001	17/01/2020	Juan Carlos Fuentes Puron.	Capacitación de metaliderazgo y cultura organizacional.	\$34,800.00	e), g) y n)
PD	59/001	26100003	23/01/2020	Servicio Fácil del Sureste, S.A. de C.V.	Gasolina.	30,000.00	h)
PD	269/001	25300001	17/03/2020	Ikalt, S.A. de C.V.	Cubre bocas para alumnos.	29,000.00	b) y c)
PD	503/001	22100004	27/05/2020	Hotelería Duport, S.A. De C.V.	Alimentos f-11635	5,895.00	d)
PD	542/001	24800001	11/06/2020	Gabriel Gómez Ávila.	Plantas ixoras f-a f6fd1f1d0535.	12,001.36	f) y g)
PD	707/001	35800001	02/07/2020	Soluciones en Instrumentación Integral y Mantenimiento Industrial y Servicios, S.A. de C.V.	Limpieza desazolve.	50,808.08	f), g) y m)
PD	702/001	29400001	09/07/2020	Blanca Esthela Bernal Martínez.	Fact 172 compra de disco duro.	8,178.00	b) y c)
CS	800086/001	21400001	01/09/2020	Gilberto Alfonso Gómez.	Procesamiento de datos f-66cba75a1aae.	12,307.75	a), b), f), i) y l)
PD	1020/001	29100002	29/09/2020	Moisés Arres Rosales.	Alimentos por actividades durante pandemia f-1288.	19,281.50	d) y f)
PD	1294/001	35800001	29/11/2020	Felipe de Jesús Cruz Morales.	Servicio de limpieza de loza y membrana f-b1adc.	45,936.00	f), g) y m)
PD	1397/001	35100001	14/12/2020	Surmexmant, S.A. de C.V.	Trabajos varios en instalaciones eléctricas.	65,256.50	f), g) y m)
PD	1455/001	35100001	17/12/2020	Soluciones en Instrumentación Integral y Mantenimiento Industrial y Servicios, S.A. de C.V.	Mantenimiento eléctrico de edificios f-178.	66,085.20	f), g) y m)
PD	1467/001	24500001	29/12/2020	Pexalum, S.A de C.V.	Cristales y herrajes f-233659.	28,739.82	f) y g)
PD	1498/001	27100001	30/12/2020	Yolanda Sánchez Parra.	Uniformes f-1801.	67,785.00	b) y c)
PD	1515/001	35800001	31/12/2020	Proyectos y Obra Civil Arquitectonía, S.A. de C.V.	Desazolve f-a191.	36,632.81	f), g) y m)
PD	1517/001	35800001	31/12/2020	Roberto Sánchez Duarte.	Desazolve capet f-eeb59.	27,500.00	f), g) y m)
Subtotal con Transferencias de Pagos correspondientes al Ejercicio 2020						\$540,207.02	
PD	958/001	25500001	22/09/2020	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	Uso de disp. Reconoce pago p-10462 p-8239 agosto 2020.	12,420.70	b) c), f) y j)
PD	950/001	24800001	22/09/2020	Tecnocampo Invernaderos, S. de R.L. de C.V.	Uso de disp. Reconoce pago oct.-2019 p-10493 p-9226 sep. 2020.	37,152.28	b), f), j) y o)

Tip o	Orden	Partida Específica	Fecha	Nombre/Proveedor	Concepto	Importe	Documentación faltante o Inconsistencias
PD	1200/001	21600001	18/11/2020	Prolimp del Centro, S.A. de C.V.	Uso de disp. Reconoce sc 400698 nov. 2019 p-11212.	20,653.73	g)
Subtotal con Transferencias de Pagos correspondientes al Ejercicio 2019						\$70,226.71	
Total						\$610,433.73	

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 26, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 186, fracciones III, XI, XVIII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-041/2020/015 ADM

Derivado de la revisión a los egresos del capítulo 3000 "Servicios Generales" realizados por el Instituto durante el ejercicio 2020, se detectaron registros contables por concepto de arrendamiento de infraestructura y servicio LAN con el proveedor Ingenieros en Sistemas y Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por un importe de \$654,590.26; del cual no presentó evidencia del Dictamen Técnico con el Visto Bueno de la Dirección General de Innovación Tecnológica que justifique la necesidad y uso de los servicios, con las características y especificaciones básicas, cantidades requeridas, unidad de medida, precio unitario, programas a que serán aplicados y la unidad administrativa a la que se asignaran; además, de lo que se detalla a continuación:

Documentación Faltante:

- b) Cronograma de actividades.
- c) Plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para el Instituto.
- d) Procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas a los equipos.
- e) Documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

No.	Tipo	Orden	Partida Específica	Fecha	Concepto	Importe
1	PD	62/001	31700001	01/01/2020	Renta de red inalámbrica.	\$42,947.02
2	PD	227/001	32900001	01/03/2020	Arrendamiento de infraestructura.	20,793.00
3	PD	315/003	31700001	31/03/2020	Arrendamiento de infraestructura.	42,947.02
4	PD	315/004	31700001	31/03/2020	Arrendamiento de infraestructura.	42,947.02

No.	Tipo	Orden	Partida Especifica	Fecha	Concepto	Importe
5	PD	535/001	31700001	04/05/2020	Arrendamiento de Infraestructura de LAN.	20,793.00
6	PD	560/001	31700001	05/06/2020	Fact. 1160 abril mayo.	42,947.02
7	PD	556/001	31700001	09/06/2020	Fact. 1159.	30,288.39
8	PD	693/001	31700001	21/07/2020	F-1160.	42,947.02
9	PD	777/001	31700001	17/08/2020	Fact-1165 arrendamiento del mes de junio.	30,288.89
10	PD	1115/001	31700001	22/10/2020	Arrendamiento de seg. perimetral de Dts. periodo: sept F-1202.	42,947.02
11	PD	1228/001	31700001	18/11/2020	Arrendamiento de seg. perimetral de Dts. periodo: febrero F-1133.	30,288.89
12	PD	1229/001	31700001	18/11/2020	Arrendamiento de seg. perimetral de Dts. periodo: febrero F-1134.	42,947.02
13	PD	1224/001	31700001	18/11/2020	Arrendamiento de seg. perimetral de Dts. periodo: marzo F-1140.	20,793.00
14	PD	1227/001	31700001	18/11/2020	Arrendamiento de seg. perimetral de Dts. periodo: febrero F-1132.	20,793.00
15	PD	1290/001	31700001	30/11/2020	Arrendamiento de seguridad de datos periodo: Octubre F-1219.	20,793.00
16	PD	1284/001	31700001	30/11/2020	Arrendamiento de seguridad de datos mes de julio F-1178.	42,947.02
17	PD	1292/001	31700001	30/11/2020	Arrendamiento de seguridad de datos periodo: octubre F-1221.	42,947.02
18	PD	1312/003	31700001	31/12/2020	Arrendamiento de seg. de Dts. mes de noviembre.	42,947.02
19	PD	1312/005	31700001	31/12/2020	Arrendamiento de seg. De Dts. mes de diciembre.	30,288.89
Total						\$654,590.26

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 186, fracciones III, XI, XVIII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 4, 6, 7 y 8 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como de la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 250 de fecha 23 de junio de 2017.

Observación Número: FP-041/2020/016 DAÑ

Derivado de la revisión de las erogaciones realizadas por el Instituto, se detectaron registros contables en la cuenta 5-1-3-3-0000-0000 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios" por concepto de prestación de servicios de asesoría jurídica; sin embargo, no presentan evidencia de que

dispongan de la totalidad de los documentos relativos a los procesos de ejecución y entrega que acrediten que los servicios se hayan realizado de conformidad a la normatividad aplicable, consistentes en:

Documentación faltante e Inconsistencias:

- a) Solicitud referente a la necesidad del servicio, con la justificación respectiva.
- b) Autorización de la H. Junta Directiva del Instituto.
- d) Dictamen de Suficiencia Presupuestal.
- e) Investigación previa de mercado que garantice las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.
- f) Contrato.
- g) Procesos jurídicos que se llevaron o se llevarían a cabo, motivo de la contraprestación debidamente formalizados.
- h) Evidencia documental e informes de los trabajos realizados debidamente formalizados.
- i) Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- j) Comprobante Fiscal Digital por Internet utilizado para comprobar más de una erogación.

Póliza	Fecha	Proveedor	Descripción	Importe	Documentación Faltante o Inconsistencia
52/001	14/01/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Servicios profesionales por laudos.	\$32,016.00	a), b), d), e), f), g) y h)
54/001	14/01/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Servicios profesional administrativo control penal.	21,344.00	a), b), d), e), f), g) y h)
161/001	28/02/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Asesoría, acuerdos laudos.	20,000.00	a), b), d), e), f), g), h) e i)
163/001	28/02/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Servicios prof. Por fiscal y otros.	17,400.00	a), b), d), e), f), g), h) e i)
217/001	21/03/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Laudos y audiencias.	17,400.00	a), b), d), e), f), g), h) y j)
216/001	21/03/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Servicios fiscales.	20,000.00	a), b), d), e), f), g), h) y j)
415/001	21/04/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Servicios profesionales según convenio.	20,000.00	a), b), d), e), f), g) y h)
416/001	21/04/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	A según contrato abierto.	17,400.00	a), b), d), e), f), g) y h)
522/001	20/05/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Litigios laborales f-a206.	20,000.00	a), b), d), e), f), g) y h)
523/001	20/05/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Asuntos jurídicos fiscales.	17,400.00	a), b), d), e), f), g) y h)
599/001	30/06/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Servicios fiscales.	20,000.00	a), b), d), e), f), g) y h)
598/001	30/06/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Servicios laborales.	17,400.00	a), b), d), e), f), g) y h)

Póliza	Fecha	Proveedor	Descripción	Importe	Documentación Faltante o Inconsistencia
697/002	30/07/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	F-10.	17,400.00	a), b), d), e), f), g) y h)
697/001	30/07/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	F-a9.	20,000.00	a), b), d), e), f), g) y h)
924/001	14/09/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Servicios legales mes de agosto f-a24.	17,400.00	a), d), e), f), g) y h)
999/001	15/09/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Asesorías legales mes de agosto f-a23.	20,000.00	a), d), e), f), g) y h)
1029/001	29/09/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Asesorías y servicios legales mes: septiembre f-a37.	20,000.00	a), d), e), f), g) y h)
1030/001	29/09/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Asesorías y servicios legales mes: septiembre f-a38.	17,400.00	a), d), e), f), g) y h)
1132/001	29/10/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Asesorías legales mes de octubre f-a62.	18,860.00	a), d), e), f), g) y h)
1131/001	29/10/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Asesorías legales mes de octubre f-a52.	20,000.00	a), d), e), f), g) y h)
1266/001	30/11/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Asesorías legales mes de noviembre f-a72.	18,860.00	a), d), e), f), g) y h)
1479/001	21/12/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Asesorías legales de derecho laboral f- a85 diciembre.	18,860.00	a), d), e), f), g) y h)
1480/001	21/12/2020	García Domínguez Abogados, S.C.	Asesorías fiscales f- a84 diciembre.	20,000.00	a), d), e), f), g) y h)
Subtotal sin Evidencia Documental de los Trabajos Realizados				\$449,140.00	
1337/001	11/12/2020	Grupo Juárez López Asesores, S.C.	Auditoria de matrícula 1er semestre f- b1082.	\$36,600.00	a), d) y e)
1401/001	21/12/2020	Grupo Juárez López Asesores, S.C.	Servicio de auditoria dictamen ISERTP 2019.	58,000.00	a), d) y e)
1402/001	21/12/2020	Grupo Juárez López Asesores, S.C.	Auditoria dictamen de IMSS 2019 f-b 1002.	92,800.00	a), d) y e)
1448/001	21/12/2020	Grupo Juárez López Asesores, S.C.	Serv. de auditorías análisis de posibles desvíos rec. f- 1217b.	40,000.00	a), d) y e)
Subtotal con Evidencia Documental de los Trabajos Realizados				\$227,400.00	
Tota				\$676,540.00	

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracción III, XI, XVIII y XL y 272 del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 57 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Observación Número: FP-041/2020/020 ADM

Derivado de la revisión al capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, se detectó que el Instituto realizó registros contables cuyas erogaciones no corresponden a lo estipulado en el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como se detalla a continuación:

Fecha	Póliza	Cuenta Contable en que se Registraron	Concepto de la factura	Cuenta Contable en la que debió Registrarse	Descripción de la Cuenta Contable	Importe
06/10/2020	1062/001	5-1-2-9-2910-0002	Alimentos para proyecto de elab. de Protección Covid F-1290.	5-1-2-2-2210-0004	Productos alimenticios para personal.	\$19,577.90
15/10/2020	1094/001	5-1-2-9-2910-0002	Alimentos para proy. de elab. de Mat. de protecc. vs Covid19 F-1292.	5-1-2-2-2210-0004	Productos alimenticios para personal.	14,006.77
16/10/2020	1106/001	5-1-2-9-2910-0002	Alimentos para proyecto de elab. de protecc. vs Covid19 F-1296.	5-1-2-2-2210-0004	Productos alimenticios para personal.	20,065.10
20/11/2020	1212/001	5-1-2-9-2910-0002	Alimentos para apoyo taller Tec. Maker F-Db89cfb.	5-1-2-2-2210-0004	Productos alimenticios para personal.	16,808.40
30/11/2020	1273/001	5-1-2-9-2910-0002	Alimentos por apoyo a taller Tec. Maker de Covid19 F-8bca8.	5-1-2-2-2210-0004	Productos alimenticios para personal.	5,950.00
11/12/2020	1333/001	5-1-2-9-2910-0002	Alimentos por apoyo taller Tec. Maker F- 2.	5-1-2-2-2210-0004	Productos alimenticios para personal.	21,680.40
11/12/2020	1334/001	5-1-2-9-2910-0002	Alimentos por apoyo taller Tec. Maker F-6.	5-1-2-2-2210-0004	Productos alimenticios para personal.	23,385.60
21/12/2020	1367/001	5-1-2-9-2910-0002	Alimentos por apoyo taller Tec. Maker F-14.	5-1-2-2-2210-0004	Productos alimenticios para personal.	25,253.20
21/12/2020	1366/001	5-1-2-9-2910-0002	Alimentos por apoyo taller Tec. Maker F-10.	5-1-2-2-2210-0004	Productos alimenticios para personal.	24,035.20
Total						\$170,762.57

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 18, 19, fracción V, 33 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 258, fracciones II y V, y 260 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Capítulos III del “Plan de Cuentas” y IV del “Instructivo del Manejo de Cuentas” del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

ADQUISICIONES

Observación Número: FP-041/2020/021 ADM

Derivado de la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Instituto, se detectaron adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa y fraccionadas que de acuerdo a los montos ejercidos debieron realizarse mediante el procedimiento de licitación simplificada; además, no

presentaron evidencia del Dictamen de Procedencia fundado y motivado, ni autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto, las cuales ascienden a \$2,527,897.75, de acuerdo al siguiente detalle:

Número de Partida	Nombre de la Partida	Nombre del Proveedor y/o Prestador de Servicios	Importe sin IVA	Importe con IVA
246	Material Eléctrico y Electrónico.	Juan Manuel González Govea.	\$30,672.70	\$35,580.33
246	Material Eléctrico y Electrónico.	Levitsa Soluciones, S.A. de C.V.	26,530.60	30,775.50
246	Material Eléctrico y Electrónico.	Miguel Ángel Piedra Ángeles.	9,561.08	11,090.85
246	Material Eléctrico y Electrónico.	Noel Delfin Aguirre.	34,218.97	39,694.00
246	Material Eléctrico y Electrónico.	Victoria García Cruz.	58,276.64	67,600.90
Subtotales			\$159,259.99	\$184,741.58
249	Pinturas.	Distr de Mat y Texturizados, S.A. de C.V.	\$120,991.90	\$140,350.59
249	Pinturas.	Ernesto Hernández Carvallo.	20,230.07	23,466.88
249	Pinturas.	Pintacomex, S.A. de C.V.	74,503.84	86,424.45
Subtotales			\$215,725.81	\$250,241.92
271	Vestuarios y Uniformes.	Alberto Murrieta Viveros.	\$34,080.00	\$39,532.80
271	Vestuarios y Uniformes.	Comercial Abastecedora El Condado, S.A. de C.V.	61,034.48	70,800.00
271	Vestuarios y Uniformes.	Octavio Sosa García.	16,900.00	19,604.00
271	Vestuarios y Uniformes.	Yolanda Sánchez Parra.	58,435.34	67,785.00
Subtotales			\$170,449.82	\$197,721.80
291	Herramientas Menores.	Acrílicos Plastitec, S.A. de C.V.	\$2,472.00	\$2,867.52
291	Herramientas Menores.	Adu Comercializadora, S.A. de C.V.	19,062.00	22,111.92
291	Herramientas Menores.	Carlos Daniel Buitron García.	27,586.21	32,000.00
291	Herramientas Menores.	Comercializadora de Productos y Servicio.	22,456.39	26,049.42
291	Herramientas Menores.	David Amado Blanco Rodríguez.	1,550.00	1,798.00
291	Herramientas Menores.	Distribuidora Volkswagen de Coatzacoalcos.	31,584.89	36,638.47
291	Herramientas Menores.	Gilberto Alfonso Gómez.	35,271.55	40,915.00
291	Herramientas Menores.	Herrera Ramírez Carlos.	24,870.71	28,850.02
291	Herramientas Menores.	Humberto Alfredo Rodríguez Athie.	801.66	929.93
291	Herramientas Menores.	Janetzy Moreno Cadena.	4,301.72	4,990.00
291	Herramientas Menores.	Julio Cesar Corona Morales	8,706.90	10,100.00
291	Herramientas Menores.	Levitsa Soluciones, S.A. de C.V.	21,220.26	24,615.50
291	Herramientas Menores.	Librería y Papelería Cárdenas, S.A. de C.V.	7,119.83	8,259.00
291	Herramientas Menores.	Ofix, S.A. de C.V.	48,075.98	55,768.12
291	Herramientas Menores.	Rubicely Hidalgo Martínez.	4,512.93	5,235.00

Número de Partida	Nombre de la Partida	Nombre del Proveedor y/o Prestador de Servicios	Importe sin IVA	Importe con IVA
291	Herramientas Menores.	Suministros Industriales y Productos Varios.	14,925.00	17,313.00
291	Herramientas Menores.	Víctor López Ojeda.	31,922.53	37,030.14
Subtotales			\$306,440.56	\$355,471.04
294	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	Blanca Esthela Bernal Martínez.	\$16,675.86	\$19,344.00
294	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	Diana Guzmán Velasco.	7,457.00	8,650.12
294	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	Emilia Ramírez Reyes.	6,928.45	8,037.00
294	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	Fabiola Torres Payan.	15,107.76	17,525.00
294	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	Félix Gamboa Hernández.	5,163.00	5,989.08
294	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	Glamalosa, S.A. de C.V.	3,922.41	4,550.00
294	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	José Armando Hernández Velázquez.	14,817.25	17,188.01
294	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	Julio Cesar Corona Morales.	88,232.77	102,350.00
294	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	Karla Johana Vásquez González.	65,182.16	75,611.30
294	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	Perla Cruz Delgado.	8,715.00	10,109.40
294	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	Rosa María Francisco Ramírez.	4,989.66	5,788.00
Subtotales			\$237,191.32	\$275,141.91
317	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información.	Ingenieros en Sistemas y Telecomunicación.	\$564,301.95	\$654,590.26
Subtotales			\$564,301.95	\$654,590.26
339	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales.	AS Asesoría y Supervisión Técnica, S.C.	\$94,827.58	\$110,000.00
339	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales.	IC Asesores Contables y Fiscales, S.A.S.	86,000.00	99,760.00
Subtotales			\$180,827.58	\$209,760.00

Número de Partida	Nombre de la Partida	Nombre del Proveedor y/o Prestador de Servicios	Importe sin IVA	Importe con IVA
351	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.	Gilberto Alfonso Gómez.	\$12,213.82	\$14,168.03
351	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.	Dersnic Comercial De Bienes, S.A. de C.V.	59,850.00	69,426.00
351	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.	Felipe de Jesús Cruz Morales.	88,993.45	103,232.40
351	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.	Roberto Beristáin Barcinas.	57,931.03	67,200.00
351	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.	Víctor López Ojeda.	31,150.00	36,134.00
Subtotales			\$250,138.30	\$290,160.43
358	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos.	Felipe de Jesús Cruz Morales.	39,600.00	45,936.00
358	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos.	Proyectos y Obra Civil Arquitectonia, S.A.	31,580.01	36,632.81
358	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos.	Roberto Sánchez Duarte.	23,706.90	27,500.00
Subtotales			\$94,886.91	\$110,068.81
Totales			\$2,179,222.24	\$2,527,897.75

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26, fracción II, 27, fracciones III, 55, 56, 57, 58, 59 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177 primer párrafo, 186, fracciones III, XI y XLI y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 55 del Decreto 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2019.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 15

5.2. Recomendaciones

Además de las observaciones señaladas, respecto de los actos, procedimientos administrativos y el sistema de control interno revisados, se formulan las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-041/2020/001

Referencia Observación Número: FP-041/2020/012

Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones estatales y federales, con el fin de evitar actualizaciones, recargos y multas por el pago en forma extemporánea de las mismas.

Recomendación Número: RP-041/2020/002

Referencia Observación Número: FP-041/2020/013

Realizar las acciones necesarias para realizar la conciliación mensual con la finalidad de que se realicen los registros contables en las cuentas de gasto correspondientes de acuerdo a los resúmenes por concepto del pago de nómina.

Recomendación Número: RP-041/2020/003

Referencia Observación Número: FP-041/2020/021

Implementar medidas de control que permitan una adecuada planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles; así como, contratación de arrendamientos y servicios relacionados con aquéllos que para desarrollar sus atribuciones requieran, considerando los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 3

5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez analizadas y revisadas tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones, por los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y las cuales forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

5.4. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir faltas administrativas y/o la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, respecto de la gestión financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos**, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
1	FP-041/2020/012 DAÑO	\$764,227.68
2	FP-041/2020/013 DAÑO	8,837,898.21
3	FP-041/2020/014 DAÑO	540,207.02
4	FP-041/2020/016 DAÑO	449,140.00
TOTAL		\$10,591,472.91

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) En relación con las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2020 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2020 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS